



Santiago, 06 de septiembre de 2021

OFICIO N° 47/ELA/2021

MAT.: Pone en conocimiento hechos a fin de que se investigue.

DE : MESA DIRECTIVA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL.

A : FISCALÍA CENTRO NORTE
denuncia@minpublico.cl

ELISA LONCÓN ANTILEO (PRESIDENTA), JAIME BASSA MERCADO (VICEPRESIDENTE), Y LOS VICEPRESIDENTES ADJUNTOS: TIARE AGUILERA HEY, PEDRO MUÑOZ LEIVA, LORENA CÉSPEDES FERNÁNDEZ, ELISA GIUSTINIANOVICH CAMPOS Y RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO todos convencionales constituyentes, domiciliados para estos efectos en Compañía 1131, Santiago, Región Metropolitana:

Por este acto, venimos en poner en conocimiento ante la Fiscalía Centro Norte, hechos que pudieren revestir carácter de delito en consideración de los antecedentes que paso a exponer:

1. Que, la Convención Constitucional, órgano que de acuerdo con la Constitución Política debe redactar un nuevo texto constitutivo, se instaló con fecha 4 de julio de 2021.

2. Que, al asumir los distintos convencionales, debían cumplir con elaborar la declaración de Intereses y Patrimonio, al tenor de lo dispuesto en la ley 20.880 sobre **“SOBRE PROBIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES”**.

3. Con fecha 2 de agosto de 2021, el Convencional Constituyente, don Rodrigo Rojas Vade, cumple con dicha obligación y presenta, dentro de plazo, su Declaración de Intereses y Patrimonio.

Dicha declaración se encuentra disponible de manera pública a través del siguiente link:
<https://www.infoprobidad.cl/Declaracion/Declaracion?ID=732145>

4. En ésta, en el campo: Otros Antecedentes, descripción, señala: **“DEUDA BANCARIA CORRESPONDE A FINANCIAMIENTO DE TRATAMIENTO QUIMIOTERAPEUTICO CONTRA EL CANCER”**.

Otros Antecedentes, descripción

DEUDA BANCARIA CORRESPONDE A FINANCIAMIENTO DE TRATAMIENTO QUIMIOTERAPEUTICO CONTRA EL CANCER

5. Durante el fin de semana recién pasado, hemos tomado conocimiento a través de los medios de comunicación que el Sr. Rojas Vade ha afirmado no tener cáncer y que, por tanto, la declaración referida en el acápite anterior, no sería fidedigna.



<https://www.elmostrador.cl/noticias/2021/09/04/rodrigo-rojas-vade-reconocio-no-tener-cancer-cuando-tenia-29-anos-me-notificaron-que-padecia-de-una-enfermedad-discriminada-en-este-pais/>

<https://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/chile-rodrigo-rojas-vade-constituyente-chileno-mintio-sobre-cancer-en-ultimo-escandalo-que-sacude-a-la-lista-del-pueblo-noticia/>

<https://www.pauta.cl/politica/el-camino-que-le-queda-a-rojas-vade-en-la-convencion-renuncia>

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58464987>

<https://www.latercera.com/la-tercera-domingo/noticia/rojas-vade-admite-que-no-tiene-cancer-siento-que-me-tengo-que-retirar-de-la-convencion/6M4MJHN6KZGGLKJMMTDUBDAJY/>

6. Cabe consignar que el Sr. Rojas Vade agrega este antecedente en un campo que no es obligatorio, pero, hace referencia a un pasivo por \$27.000.000 (veintisiete millones de pesos) con el Banco Scotiabank, el que sí se encuentra en un campo obligatorio.

7. Que, la mencionada Declaración de Intereses y Patrimonio es obligatoria al tenor de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de la República, en relación con la ley N°20.880.

En mérito de los hechos anteriormente expuestos, es que venimos en poner en su conocimiento los hechos descritos, a fin de que se inicie la investigación respectiva y se determine la eventual existencia de responsabilidad penal en conformidad con el artículo 11 inciso final de la ley 20.880.

Sin otro particular, le saluda atentamente.


JAIME BASSA MERCADO
VICEPRESIDENTE CONVENCION CONSTITUCIONAL


ELISA LONCON ANTILEO
PRESIDENTA CONVENCION CONSTITUCIONAL

ELA/jdb
c.c.: archivo